que en [illegible] casos se debe y deuen hacer e [illegible] hechos Reciban a los tales [illegible]
mi Regidor perpetuo de la dicha villa y vse con los el dicho oficio [illegible] todos los casos y cosas
que los dichos y los que vinieren y los que vinieren y los que vinieren guardar todas las onras gracias mercedes fran-
quezas y libertades exenciones inmunidades prerrogatiuas y inmunidades que por razon del dicho oficio deben y gozan y les deuen ser guardadas y les fueren guardadas
y les fueren guardadas y les fueren guardadas y les fueren guardadas y les fueren guardadas y les fueren